NACIONES
UNIDAS

EP

Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.48/3 Rev.2
30 septiembre 2023

Original: INGLÉS

Vigésima Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa del Medio Ambiente del Caribe y Decimoséptima Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe.

Oranjestad, Aruba, 5 de octubre de 2023

PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL CONVENIO DE CARTAGENA PARA EL BIENIO 2023-2024

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN **1**
II. COORDINACIÓN GENERAL **1**
A. Fondo **1**
B. Metas y Objetivos Estratégicos **2**
C. Resumen del presupuesto **3**
D. Necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos **3**
E. Reuniones de la Secretaría del Convenio de Cartagena **5**
F. Gestión del Conocimiento y Comunicaciones **6**
III. PLAN DE TRABAJO DE LOS SUBPROGRAMAS **7**
A. Evaluación y Gestión de la Contaminación Ambiental (AMEP) **7**
1. Antecedentes y objetivos 7
2. Temas del programa 9
B. Áreas Especialmente Protegidas y Vida Silvestre (SPAW) **11**
1. Antecedentes y objetivos 11
2. Temas del programa 12

ANEXO I: Presupuesto del subprograma AMEP **15**
ANEXO II: Presupuesto para el subprograma SPAW **17**
ANEXO III: Presupuesto del Fondo Fiduciario del Caribe (CTF) **19**
ANEXO IV: Organigrama propuesto para el Fondo Fiduciario del Caribe para el bienio 2023-2024 ..... **21**

PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL CONVENIO DE CARTAGENA PARA EL BIENIO 2023-2024

I. INTRODUCCIÓN

1. El plan de trabajo 2023-2024 abarca actividades para apoyar la aplicación del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) y sus Protocolos sobre derrames de hidrocarburos, diversidad biológica marina y fuentes terrestres de contaminación marina por las Partes Contratantes. Además, refleja las prioridades estratégicas del proyecto actualizado de Estrategia para la Secretaría del Convenio de Cartagena 2023-2030 (Estrategia del PEC).

2. Durante el bienio, la Secretaría seguirá facilitando las sinergias con las actividades pertinentes que se están llevando a cabo a nivel regional y mundial y mediante acuerdos ambientales multilaterales conexos que se centran en la conservación de la diversidad biológica marina y el control, la reducción y la prevención de la contaminación marina.

3. Este plan de trabajo refleja las contribuciones de las reuniones de los Grupos de Trabajo Técnicos de la Convención y sus Protocolos, las recomendaciones de la Décima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico del Protocolo sobre Áreas Especialmente Protegidas y Vida Silvestre, las decisiones de la Novena Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo SPAW, las recomendaciones de la Sexta Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico de las Fuentes Terrestres de Contaminación (FTCM) Protocolo y decisiones de la Quinta Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo FTCM. También se examinaron los resultados de las iniciativas mundiales o regionales pertinentes y las actividades de proyectos anteriores y en curso.

4. El plan de trabajo incluye actividades para:

   (a) Mejorar la colaboración con otros programas y planes de acción sobre mares regionales en el marco de las orientaciones estratégicas sobre mares regionales (2022-2025);

   (b) Establecer sinergias más estrechas entre los subprogramas de biodiversidad marina (SPAW) y de evaluación y gestión de la contaminación ambiental, en particular mediante una colaboración más estrecha entre los centros de actividades regionales y los miembros de la Red de Actividades Regionales (RAN);

   (c) Facilitar la aplicación de las estrategias y planes de acción regionales pertinentes adoptados por las Partes Contratantes en el Convenio de Cartagena y/o sus Protocolos;

   (d) Promover sinergias entre la aplicación de las decisiones de las COP del Convenio y el Protocolo de Cartagena y otros foros regionales y mundiales de adopción de decisiones, cuando proceda; y

   (e) Apoyar los esfuerzos en curso para mejorar la gobernanza de los océanos en la región del Gran Caribe.

II. COORDINACIÓN GENERAL

A. Fondo

5. El Programa para el Medio Ambiente del Caribe (PAC) se estableció para proporcionar un mecanismo mediante el cual los Estados y territorios de la región del Gran Caribe pudieran abordar colectivamente

la protección y el desarrollo de sus recursos marinos y costeros como base para el desarrollo económico continuo de la región. El logro de este objetivo se beneficia de la asistencia técnica mutua; el desarrollo y fortalecimiento de los marcos regionales y nacionales, institucionales y legislativos; la armonización de enfoques y metodologías; el fomento de la investigación adecuada; la coordinación de los esfuerzos para proteger el medio marino y el intercambio de información relevante, entre otros.

6. La Unidad de Coordinación Regional del Caribe (CAR/RCU) actúa como Secretaría del PAC y del Convenio de Cartagena y sus Protocolos. Proporciona las funciones programáticas, administrativas y financieras que apoyarán la aplicación de la Estrategia propuesta para el Convenio de Cartagena 2023-2030, al tiempo que apoya a las Partes Contratantes en el cumplimiento de sus obligaciones nacionales en virtud del Convenio de Cartagena y sus Protocolos.

7. La RCU opera bajo la autoridad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a través de su División de Ecosistemas, en cooperación con la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe (ORPALC), la Oficina Subregional del Caribe y los gobiernos de la región a través de un órgano intergubernamental y de las Partes Contratantes.

B. Metas y Objetivos Estratégicos

8. Los objetivos del plan de trabajo son:

(a) Aumentar la eficacia del Convenio de Cartagena y sus Protocolos como plataforma regional líder para apoyar los esfuerzos de gobernanza integrada de los océanos y fortalecer la Secretaría del Convenio como mecanismo principal para apoyar a sus Partes y Estados Miembros en la integración de las cuestiones pertinentes relacionadas con los océanos con el programa de desarrollo más amplio para la Región del Gran Caribe (WCR).

(b) Apoyar a las Partes Contratantes en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en virtud del Convenio de Cartagena y sus Protocolos, incluida la aplicación de las decisiones de la COP.

(c) Apoyar a las Partes Contratantes en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas pertinentes, los objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial para la Diversidad Biológica después de 2020 y otros compromisos políticos pertinentes, según proceda, mediante medidas concretas para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe.

(d) Apoyar a sus Partes y Estados Miembros en la generación, análisis, compilación y visualización de información técnica y científica para mejorar la toma de decisiones a nivel nacional y regional.

(e) Promover alianzas eficaces entre los sectores público, público-privado y de la sociedad civil que permitan una transición hacia enfoques basados en los ecosistemas y enfoques de economía circular que faciliten una aplicación más eficaz por parte de los países de sus obligaciones en virtud del Convenio de Cartagena, sus Protocolos y la COP.

C. Resumen del presupuesto

9. La labor del Convenio de Cartagena se financia mediante cuotas al Fondo Fiduciario del Caribe, para el cual el nivel total bienal de promesas de contribuciones es de 2.528.616 dólares EE.UU.

10. Lo ideal sería que las contribuciones asignadas recibidas de las Partes Contratantes en apoyo del Fondo Financiero tuvieran en cuenta las necesidades de personal y no relacionadas con el personal,

junto con la financiación para la celebración de reuniones técnicas e intergubernamentales (por ejemplo, instalaciones, servicios de idiomas, viajes de participantes en reuniones de países en desarrollo o plataformas virtuales) a fin de garantizar la aplicación efectiva del programa de trabajo básico de la Secretaría. Además, el presupuesto debería apoyar los gastos generales operacionales ordinarios y las necesidades de recursos de capital por única vez, junto con los gastos compartidos asignados a la Secretaría para la renovación de las zonas comunes de la Casa de las Naciones Unidas en Jamaica. Es esencial que la financiación de este presupuesto básico no sólo sea adecuada, sino también previsible.

11. Cabe señalar que la habilitación del Fondo de Financiación del Terrorismo para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 estuvo relacionada en gran medida con las necesidades básicas y se basó en el nivel real de ingresos recibidos en cada ejercicio económico anterior. Por lo general, los presupuestos anuales han tenido en cuenta los sueldos y emolumentos del personal, los suministros, el equipo y los gastos generales operacionales estándar, los recursos para apoyar las reuniones intergubernamentales básicas y las necesidades conexas. Los distintos proyectos extrapresupuestarios y sus actividades conexas se incluyen en los planes de trabajo de los subprogramas.

12. Al 15 de diciembre de 2022, el saldo de caja era de 1.802.490 dólares, frente a las contribuciones anuales de 1.264.308 dólares recibidas durante el año 2022 de 1.102.350 dólares. Sobre la base de los ingresos de 2023 hasta la fecha, la Secretaría espera recibir 900.000 dólares, que pueden incluir contribuciones pendientes de años anteriores. Teniendo en cuenta el requerimiento de reservas del 15%, se propone un presupuesto de crecimiento neto cero de 2.528.616 dólares EE.UU. para el bienio – véase el Anexo IV.

D. Necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos

13. La Secretaría seguirá aplicando las recomendaciones pertinentes del examen funcional, incluida la garantía de que la Secretaría pueda internalizar plenamente los costos asociados a la ejecución externa de proyectos, mejorando así la sostenibilidad financiera a largo plazo.

14. El promedio de las contribuciones y los gastos que figuran a continuación pone de relieve los esfuerzos que se están realizando para asegurar que los gastos se mantengan dentro del nivel general de las contribuciones recibidas. Esto ha requerido varias medidas de ahorro por parte de la Secretaría. Sin embargo, es fundamental que las Partes Contratantes cumplan con sus contribuciones prometidas para mitigar los continuos desafíos que se plantean para poder cumplir eficazmente los objetivos del plan de trabajo.

15. Habida cuenta de los ingresos previstos en el marco del Fondo Penitenciario, se propone que la dotación de personal siga ajustándose a los resultados del examen funcional. Esto se realiza en un esfuerzo por aumentar el nivel de sostenibilidad financiera del Fondo Fiduciario, en consonancia con las contribuciones promedio de los últimos ocho años, de 2015 a 2022, de 1.048.306 dólares (a continuación, como se indica en el examen). Además, esto también armonizará algunas de las funciones con otros programas de mares regionales administrados por el PNUMA.

16. Una revisión de las tendencias de 2015 a 2022 también refleja un gasto medio que sigue siendo ligeramente superior a las contribuciones, que se sitúa en el 102 %, aunque se ha mantenido dentro del presupuesto del último bienio. Esto pone de manifiesto la necesidad crítica de analizar la forma más sostenible de que la Secretaría desempeñe sus funciones dentro del nivel actual de contribuciones al Fondo Fiduciario".

Year	Contributions	Expenditure	%age
2014	982,109	1,564,758	159%
2015	1,053,575	1,046,336	99%
2016	964,388	1,062,604	110%
2017	947,928	997,228	105%
2018	1,090,040	1,032,393	95%
2019	630,682	1,328,590	211%
2020	1,267,098	929,647	73%
2021	1,185,718	1,124,526	95%
2022	1,102,351	865,127	78%
Total	9,223,889	9,951,209	108%
Average	1,024,876.51	1,105,689.91	108%

Year	Contributions	Expenditure	%age
2014			
2015	1,053,575	1,046,336	99%
2016	964,388	1,062,604	110%
2017	947,928	997,228	105%
2018	1,090,040	1,032,393	95%
2019	630,682	1,328,590	211%
2020	1,267,098	929,647	73%
2021	1,185,718	1,124,526	95%
2022	1,102,351	865,127	78%
Total	8,241,780	8,386,451	102%
Average	1,030,222	1,048,306	102%

Una revisión de las tendencias de 2015 a 2022 también refleja un gasto promedio que es superior a las contribuciones, que es del 102%. Esto pone de manifiesto la necesidad crítica de analizar la forma más sostenible de que la Secretaría desempeñe sus funciones dentro del nivel actual de contribuciones al Fondo Fiduciario".

17. A continuación se presenta la distribución general de puestos para 2023, junto con una plantilla detallada que figura en el anexo IV.

Level	P5	P4	P3	P2	GS	Total
CTF funded posts	1	2	0	1	8	12
Non-CTF funded posts	0	1	1	0	2	4

18. Durante el bienio 2021-2022, se llevó a cabo la siguiente reclasificación en respuesta a las decisiones de la COP 17:

- Reclasificación del puesto de Coordinador de D1 a P5
- Reclasificación del Auxiliar de Finanzas y Presupuesto G6 a Auxiliar Administrativo G6
- Reclasificación del puesto de conductor G2 al puesto de conductor/auxiliar administrativo G3

19. Se propone además que, durante el bienio 2023-2024, el puesto de asistente de equipo del G4 para el subprograma de comunicaciones se reclasifique a G5 de conformidad con la anterior decisión de la COP y el

El Auxiliar de Finanzas G5 será reclasificado como Auxiliar Administrativo G5.

20. La dotación de personal financiada con cargo a otras fuentes incluye un oficial administrativo (P-4), financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas imputados al Fondo Fiduciario y a otros proyectos no relacionados con el FMAM ejecutados por la Secretaría. La Secretaría también acoge y administra la dependencia de coordinación de proyectos del FMAM/IWEco, que financia dos puestos de personal (1 P-3 y 1 SG) cuya fecha de finalización está prevista para el 31 de marzo de 2024. Además, el proyecto CReW+ cuenta con el apoyo de 1 posición GS.

21. A fin de fortalecer la capacidad operativa y garantizar el funcionamiento eficaz de la Secretaría, se prevé que los recursos de personal suplementarios para 2023-2024 sean los siguientes:

i. 2024, junto con las propuestas de proyectos extrapresupuestarios para la basura marina, y sujeto a financiación por parte del Gobierno de Alemania, son los siguientes:

- Oficial de gestión de programas (equivalente a P-3) por un período de tres años.
- Auxiliar de gestión de programas (G-5) por un período de tres años.

ii. Proyecto CReW+ del FMAM 2023, la incorporación de un oficial de gestión de programas (equivalente a P3) durante la duración del proyecto.

22. El nivel propuesto de las necesidades de recursos no relacionados con puestos se relaciona en gran medida con los gastos generales y operacionales de la ejecución de los subprogramas. Junto con la resolución 63/262 de la Asamblea General, en la que se aprobó la participación en la financiación de los sistemas institucionales de la Secretaría de las Naciones Unidas, se modificó la metodología para prorratear los gastos del nivel general de gastos a uno basado en el número de funcionarios. En consecuencia, se propone que los gastos de Umoja (PAE) para los funcionarios de la Secretaría, estimados en 35.000 dólares de los EE.UU. anuales, se imputen al fondo fiduciario. Además, se recomienda que se consigne en el presupuesto un presupuesto suficiente para apoyar la prestación de servicios a las reuniones técnicas e intergubernamentales, con sujeción al nivel de las contribuciones, a fin de garantizar que el presupuesto anual se ajuste al nivel de las contribuciones.

E. Reuniones de la Secretaría del Convenio de Cartagena

23. La Secretaría convoca las reuniones anuales y/o bienales necesarias para supervisar la ejecución de los proyectos, el funcionamiento eficiente del Programa y el examen de las necesidades administrativas. Durante el bienio 2023-2024 se convocarán las siguientes reuniones intergubernamentales:

- Undécimo Comité Directivo del Centro Regional de Emergencia, Información y Capacitación sobre Contaminación Marina para el Gran Caribe (CAR/REMPEITC) del Protocolo sobre Derrames de Hidrocarburos.
- Undécima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico del Protocolo SPAW.
- Undécima Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo SPAW.
- Séptima Reunión del Comité Científico y Técnico y Reuniones del Comité Asesor del Protocolo FTCM.
- Séptima Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo FTCM.
- Vigésima Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa del Medio Ambiente del Caribe y Decimoséptima Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe.

F. Gestión del Conocimiento y Comunicaciones

24. Además de la actualización de la estrategia de comunicaciones de la Secretaría para convertirla en una estrategia más amplia de gestión de los conocimientos, este apoyo se prestará a todos los programas, proyectos y actividades de la Secretaría y se coordinará en la Oficina del Coordinador.

25. La labor de comunicación de la Secretaría se rige por el plan de trabajo y la nueva Estrategia Regional del PAC 2023-2030. Las actividades se diseñarán y ejecutarán de conformidad con las estrategias de

comunicación de la Secretaría y el PNUMA, y las directrices del Departamento de Comunicaciones Mundiales de las Naciones Unidas.

26. Los objetivos principales serán:

- Aumentar la visibilidad y promover el valor y el impacto de la labor de la Secretaría, las Partes Contratantes y los asociados en la aplicación de la Convención y sus Protocolos, así como de los programas, proyectos y actividades sobre la gestión costera y marina en la RGC.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación para la gestión del uso de los recursos costeros y marinos.
- Desarrollar y/o apoyar las iniciativas existentes de sensibilización pública mediante el uso de plataformas apropiadas de medios tradicionales y sociales, asociaciones y herramientas de intercambio de conocimientos.
- Aumentar el acceso a los datos y la información sobre la gestión de los recursos costeros y marinos a través del sitio web, las redes y las bases de datos de la Secretaría, y
- Brindar apoyo tecnológico en la implementación de las operaciones de la Secretaría.

27. Se espera que las actividades específicas incluyan, entre otras, las siguientes:

(a) Elaboración de historias, artículos periodísticos, videoclips breves y hojas informativas sobre los efectos de los proyectos en los países beneficiarios

(b) Destacar los esfuerzos locales y nacionales que contribuyen al cumplimiento por una Parte Contratante de sus obligaciones en virtud de la Convención y sus Protocolos;

(c) Desarrollar actividades virtuales conjuntas de divulgación en colaboración con las Partes Contratantes y las partes interesadas, que incluyan talleres, sesiones de intercambio de conocimientos, seminarios web y campañas de sensibilización;

(d) Desarrollar y/o ejecutar actividades regionales de creación de capacidad basadas en las necesidades de las Partes Contratantes, incluida la promoción de la ratificación;

(e) Difundir boletines informativos, materiales de sensibilización y productos de información sobre la labor de la Secretaría, los proyectos y las actividades a través de Internet, las listas de distribución y las redes existentes;

(f) Apoyar la convocación de reuniones técnicas e intergubernamentales de la Secretaría, incluida la coordinación de la preparación y difusión de los informes finales;

(g) Prestar apoyo a otras reuniones y talleres regionales con los asociados de la Secretaría y los CCR, así como a los convocados por los proyectos del FMAM ejecutados por la Secretaría. Se mantendrá el calendario en línea de las reuniones conexas para promover una mayor coordinación y sinergias en la convocatoria de actividades regionales;

(h) Responder a solicitudes de información, informes, presentaciones y encuestas externas;

(i) Apoyo a la movilización general de recursos y a los esfuerzos de creación de asociaciones mediante la identificación de actividades y asociaciones con las partes interesadas locales y regionales en colaboración con los proyectos en curso;

(j) Asegurar que las actividades conmemorativas se celebren en colaboración con los CCR, la Oficina Subregional del PNUMA para el Caribe, así como con instituciones educativas,

agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Las actividades de promoción apoyarán la sensibilización del público sobre el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y las campañas mundiales pertinentes del PNUMA;

(k) Se seguirá elaborando, cuando proceda, materiales visuales y audiovisuales de educación pública e información sobre cuestiones costeras y marinas, con el apoyo financiero de los proyectos. Esas actividades se difundirán a través de Internet, las redes sociales y otros mecanismos apropiados entre los gobiernos, el público, las escuelas y los medios de comunicación, y podrán incluir comunicados de prensa, noticias, boletines informativos, hojas informativas, carteles y tarjetas infográficos, vídeos, informes técnicos, material promocional, programas de radio e información sobre pequeñas subvenciones y otras oportunidades de financiación;

(l) Desarrollar formas de aumentar la educación ambiental marina entre los jóvenes. Dichas actividades pueden consistir en concursos musicales y artísticos para jóvenes y/o público en general que buscan fomentar no sólo una mayor conciencia de la importancia de proteger los recursos marinos y costeros en la RMC, sino también un "llamado a la acción" para involucrarse en campañas locales y regionales.

III. PLAN DE TRABAJO DE LOS SUBPROGRAMAS

A. Evaluación y Gestión de la Contaminación Ambiental (AMEP)

1. Antecedentes y objetivos

28. El plan de trabajo propuesto para el AMEP 2023-2024 ha tenido en cuenta las recomendaciones de las reuniones anteriores del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo sobre la contaminación marina procedente de fuentes terrestres, las decisiones de las Conferencias de las Partes en el FTCM y el Convenio de Cartagena (COP) y los comentarios recibidos de las Partes Contratantes y los Centros de Actividad Regional (CCR) del FTCM durante el bienio anterior.

29. El plan de trabajo refleja además los esfuerzos en curso de la Secretaría para mejorar las asociaciones con los organismos regionales y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) mundiales, que se centran en la prevención de la contaminación marina, y para ayudar a las Partes Contratantes a presentar informes sobre el Convenio de Cartagena, sus Protocolos y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente conexos.

30. En respuesta a las recomendaciones de las Partes Contratantes, en el plan de trabajo se reconoce la importancia de las sinergias con otros compromisos globales que las Partes Contratantes deben cumplir. Entre ellos se encuentran la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en septiembre de 2015, las conferencias oceánicas posteriores, en particular, la Conferencia de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, celebrada en junio de 2017, y el Marco Biológico Mundial Post 2020.

31. El programa de trabajo sigue centrándose en las cuestiones de contaminación a las que las Partes Contratantes han dado prioridad, como la basura marina y los microplásticos, la gestión de las aguas residuales, la reducción de la contaminación por nutrientes fuentes no localizadas, incluidas las malas prácticas agrícolas y la acidificación de los océanos. El programa de trabajo alienta una mayor

colaboración transfronteriza que comenzó durante el último bienio con la Comisión OSPAR sobre desechos marinos y la secretaría del Convenio de Abidján sobre el sargazo.

32. Habida cuenta de las actuales limitaciones financieras de la Secretaría, la financiación de nuevos proyectos y actividades procede exclusivamente de donantes externos, entre ellos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Gobierno de Alemania. Tampoco se ha asegurado el financiamiento para el 7º FTCM STAC y COP del Fondo Fiduciario del Caribe (CTF). Si bien la colaboración con los proyectos en curso puede compensar algunos de esos gastos de reunión, esto sigue siendo motivo de grave preocupación para la sostenibilidad de las esferas básicas de trabajo de la Secretaría.

33. Cuando las contribuciones de las Partes Contratantes sean insuficientes para satisfacer la demanda de proyectos y actividades no financiados, la Secretaría propone ejecutarlos mediante asociaciones estratégicas y una movilización continua de recursos.

34. Se espera que los CCR de FTCM, los miembros de la Red de Actividades Regionales (RAR) y los asociados regionales que participan activamente en el apoyo a las Asociaciones Mundiales del PNUMA sobre Basura Marina (GPML), Nutrientes (GPNM) y Aguas Residuales (GWII) a través de Nodos y Plataformas Regionales desempeñen un papel de apoyo más importante a las Partes Contratantes en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo FTCM y los acuerdos conexos sobre contaminación y que apoyen la ejecución de proyectos.

35. Todas las actividades que se apoyarán y/o emprenderán a través del Subprograma AMEP estarán diseñadas para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio ambiente costero y marino procedente de fuentes terrestres y marinas, permitiendo así a los países de la región del Gran Caribe cumplir sus obligaciones en virtud de los Protocolos relativos a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres (Protocolo FTCM). y Cooperación en la lucha contra los derrames de hidrocarburos (Protocolo sobre derrames de hidrocarburos) del Convenio de Cartagena.

36. Los proyectos y actividades están diseñados para cumplir los objetivos del Protocolo FTCM, apoyar su desarrollo continuo y ayudar a los países a superar los obstáculos a la ratificación, la adhesión y la aplicación. Este plan de trabajo incluye proyectos y actividades en curso del plan de trabajo 2021-2022 y nuevas actividades para el bienio 2023-2024.

37. Los objetivos específicos son:

(a) Promover el Convenio de Cartagena y, en particular, el Protocolo FTCM como plataforma para aumentar la colaboración y la ejecución de actividades de prevención, control y reducción de la contaminación en la región del Gran Caribe;

(b) Apoyar a los países en su compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular a través del Objetivo 14, de conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, y 14.1 para, de aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la procedente de actividades realizadas en tierra, incluidos los desechos marinos y la contaminación por nutrientes;

(c) Apoyar iniciativas para controlar, reducir y prevenir la contaminación marina procedente de fuentes y actividades prioritarias;

(d) Apoyar la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de la Zona de

Convenciones (SOCAR) sobre la contaminación marina y la Estrategia Regional de Reducción de Nutrientes conexa;

(e) Contribuir a la creación de capacidades nacionales y regionales para mejorar el seguimiento y la evaluación ecológica de la contaminación marina;

(f) Promover el uso de soluciones e instrumentos integrados para hacer frente a la contaminación, incluidos los enfoques de gestión basados en los ecosistemas para abordar la prevención de la contaminación y la conservación y gestión de la diversidad biológica marina, que reflejen una mayor integración de los subprogramas AMEP y SPAW;

(g) Apoyar la armonización de las políticas y las reformas de la gestión con miras a mejorar la gobernanza de los océanos y alcanzar las metas identificadas en los Programas de Acción Estratégica (PAE) para el Golfo de México, el Mar Caribe y los Grandes Ecosistemas Marinos de la Plataforma Norte de Brasil (CLME);

(h) Apoyar a los países en la elaboración de marcos, mecanismos e instrumentos institucionales, normativos, jurídicos y financieros necesarios para la aplicación a largo plazo del Convenio de Cartagena y, en particular, del Protocolo sobre la contaminación marina procedente de fuentes terrestres; y

(i) Asegurar sinergias con las decisiones relevantes de otras decisiones para la toma de decisiones, incluidas las Resoluciones de la UNEA y las Decisiones de las Reuniones de Ministros responsables del medio ambiente, las aguas residuales, la agricultura y los residuos sólidos.

2. Temas del programa

i. Coordinación y gestión del programa

38. El Oficial de Programa de AMEP seguirá siendo responsable de la coordinación y supervisión de la ejecución de las actividades del programa para 2021-2022 Los directores y el personal de los CCR de FTCM proporcionarán apoyo técnico y de programas adicional cuando proceda.

39. La Secretaría apoyará las actividades que promuevan la ratificación y aplicación del Protocolo FTCM. En los casos en que la financiación de proyectos y actividades sea limitada, se dará prioridad, según proceda, a los países que sean Partes en el Protocolo FTCM y/o se encuentren en las etapas finales del proceso de ratificación y a los que se encuentren financieramente de conformidad con el Reglamento Financiero del Convenio de Cartagena.

40. Como seguimiento directo de la mejora de la Red de Actividades Regionales (RAR) y la firma de memorandos de entendimiento entre la Secretaría del Convenio de Cartagena y los asociados regionales durante el bienio anterior, se espera que estos organismos asociados se ocupen de la contaminación ambiental mediante actividades conjuntas con los CCR y la Secretaría.

41. La Secretaría convocará la 7ª Reunión del STAC FTCM y la 7ª Reunión de la COP FTCM, donde se presentará el Proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto de la AMEP para el bienio 2025-2026 para su aprobación y/o aprobación de conformidad con los objetivos del Protocolo de la FTCM y las prioridades regionales.

42. La Secretaría apoyará la elaboración y presentación de nuevas propuestas de proyectos, la puesta en marcha de nuevos proyectos y el cierre oficial de los proyectos que se completarán durante el bienio. Ello entrañará la preparación y presentación, según sea necesario, de informes de proyectos

terminales, estudios de casos y notas de experiencia.

43. La secretaría colaborará con la Sede del PNUMA, la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe y la Oficina Subregional del Caribe en la movilización de recursos y la elaboración de programas, proyectos y actividades en apoyo de los convenios y planes de acción sobre los mares regionales, la economía azul, el consumo y la producción sostenibles, la economía verde y los desechos sólidos y líquidos, la gestión de los residuos como recurso, la economía circular y los enfoques del ciclo de vida, así como la gobernanza de los océanos. También fortalecerá la colaboración con el CER/REMPEITC-Caribe y la OMI para proporcionar a las Partes Contratantes asistencia técnica relacionada con la rehabilitación de sitios contaminados por hidrocarburos, la gestión de desechos contaminados por hidrocarburos, el uso de dispersantes en las respuestas a los derrames de hidrocarburos, la gestión del agua de lastre y la gestión de los desechos generados por buques.

44. La ejecución del plan de trabajo reflejará los esfuerzos continuos para integrar los programas de trabajo del AMEP y el SPAW, así como para mejorar la coordinación entre todos los CCR. Con sujeción a la financiación, se seguirán realizando esfuerzos para convocar futuras reuniones conjuntas de FTCM y SPAW, elaborar proyectos conjuntos de FTCM y SPAW y llevar a cabo actividades conjuntas de fomento de la capacidad y promoción.

45. Los Decenios de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), el Marco para la Diversidad Biológica posterior a 2020 y la Agenda 2030 se utilizarán más a fondo para ayudar a enmarcar la labor de la Secretaría sobre la contaminación marina durante el bienio.

ii. Fuentes de contaminación terrestres y marinas

46. La Secretaría promoverá un mayor uso de instrumentos de prevención y reducción de la contaminación y tecnologías innovadoras y apropiadas para proteger la salud humana y reducir la degradación de determinados ecosistemas prioritarios. Además, tendrá por objeto fomentar la capacidad de los países para elaborar y aplicar planes de acción locales y/o nacionales para la prevención, reducción y control de la contaminación mediante múltiples proyectos y actividades.

47. Se espera que este apoyo se traduzca en un aumento del número de países que elaboran, actualizan y/o aplican planes de acción para reducir los desechos marinos, las aguas residuales no tratadas y los vertidos de nutrientes en el medio costero y marino.

48. Esta área apoyará aún más las sinergias con las Alianzas Mundiales sobre Basura Marina, Aguas Residuales y Nutrientes, así como con las Plataformas y Nodos Regionales para los que la Secretaría es un organismo anfitrión, coanfitrión o asociado.

iii. Monitoreo y Evaluación Integrada de Ecosistemas

49. La elaboración del Informe SOCAR sobre la contaminación marina ilustró la importancia de la colaboración con organismos, programas y proyectos regionales e internacionales para facilitar las actividades de apoyo a las evaluaciones regionales de la región del Gran Caribe, incluidas consultas, talleres, presentaciones y publicaciones. Esta área facilitará el apoyo a las necesidades de capacitación, como la Metodología de Respuesta al Impacto del Estado de la Presión del Conductor (DPSIR), que se utilizó como metodología para el SOCAR y los Informes sobre el Estado del Medio

Marino y las Economías Asociadas (SOMEE), y para responder a las lagunas de datos y los problemas emergentes identificados.

50. La Secretaría trabajará en el marco de múltiples proyectos para ayudar a las Partes Contratantes a mejorar las capacidades nacionales de vigilancia y evaluación y a elaborar y/o mejorar los programas nacionales de vigilancia costera y marina que permitan elaborar en el futuro informes más completos sobre el estado de las zonas de la Convención. Se prestará especial atención a la mejora de la capacidad del país para vigilar los niveles y los efectos de los microplásticos, los desechos ganaderos, el mercurio, los desechos mineros y los contaminantes agroquímicos en la diversidad biológica costera y marina, como se refleja en el Informe sobre el estado de los hábitats, así como en la salud humana.

51. En general, esta esfera contribuirá a generar nueva información para una mejor comprensión y una gestión adaptativa del medio marino y costero, con miras a fortalecer los vínculos entre la vigilancia de la contaminación, la evaluación de los ecosistemas y los mecanismos de presentación de informes para la planificación informada y los procesos de adopción de decisiones. Las cuestiones relativas a la evaluación social y económica incluyen la valoración económica de los bienes y servicios proporcionados por el medio marino y costero, incluida la mejora de la capacidad de las Partes Contratantes para utilizar el verdadero valor de los efectos de la contaminación y los bienes y servicios de los ecosistemas en sus procesos de adopción de decisiones.

iv. Enfoques de gestión basados en los ecosistemas

52. De este modo se promoverán enfoques de gestión basados en los ecosistemas como medio para hacer frente a la contaminación marina de una manera más integrada, inclusiva y global. Tratará de reducir o prevenir la degradación del medio ambiente costero y marino, en particular la causada por fuentes de contaminación terrestres y marinas, y fortalecer el funcionamiento y la resiliencia de los ecosistemas costeros y marinos, lo que incluye apoyar a los gobiernos de la región para que alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular, las metas 2 y 5 del Objetivo 14.

53. El objetivo es hacer frente a los impactos interactivos y acumulativos de las actividades humanas en los ecosistemas, como los impactos regionales transfronterizos. Complementará el uso de otros instrumentos, como la ordenación del espacio marino y el desarrollo de economías sostenibles basadas en los océanos y enfoques de la economía azul por parte de las Partes Contratantes. Se espera que aumente el número de países que adoptan enfoques de gestión basados en los ecosistemas en los procesos, estrategias y planes de acción sectoriales y nacionales de planificación del desarrollo.

B. Áreas Especialmente Protegidas y Vida Silvestre (SPAW)

1. Antecedentes y objetivos

54. A continuación se exponen las prioridades del Programa Regional sobre Áreas Especialmente Protegidas y Vida Silvestre en la Región del Gran Caribe (SPAW). Durante este período, el plan de trabajo se centrará en las actividades que contribuyen a la aplicación del Protocolo SPAW y su coordinación con otros programas y organizaciones regionales que se ocupan de la conservación y ordenación de la diversidad biológica, en particular en lo que respecta a las zonas protegidas y la fauna y flora silvestres, así como a las iniciativas mundiales pertinentes y a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

55. El Protocolo SPAW entró en vigor el 18 de junio de 2000, y desde la Sexta Reunión de la Conferencia

de las Partes (COP6), con la adhesión más reciente de Nicaragua en 2021, existen hasta la fecha dieciocho (18) Gobiernos que son Partes Contratantes (Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Cuba, Francia, Granada, Guyana, Honduras, Países Bajos, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Estados Unidos de América, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago y Venezuela).

56. Los objetivos del subprograma SPAW son:

- Aumentar significativamente el número y mejorar la gestión de las áreas y especies protegidas a nivel nacional en la Región del Gran Caribe (RMC);
- Apoyar la conservación de las especies amenazadas y en peligro de extinción y el uso sostenible de los recursos naturales para evitar que se vean amenazadas y en peligro;
- Desarrollar una sólida capacidad regional para la coordinación del intercambio de información, la capacitación y la asistencia técnica en apoyo de los esfuerzos nacionales de conservación de las diversidad biológica; y
- Coordinar las actividades y mejorar las asociaciones con los tratados e iniciativas internacionales pertinentes en materia de diversidad biológica, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención relativa a losHumedales de Importancia Internacional (Ramsar), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Convenciónsobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), la Comisión Ballenera Internacional (CBI) y la Iniciativa Internacional de Arrecifes de Coral (ICRI) y sus redes globales.

57. Este plan de trabajo tiene por objeto garantizar la continuación y ampliación realistas de las iniciativas y tareas derivadas del Plan de Trabajo SPAW PARA 2021-2022 (UNEP(DEPI)/CAR WG.42/3 Rev.1) sobre la base de los recursos humanos y financieros previstos. La Secretaría del Convenio de Cartagena preparó este documento teniendo en cuenta las decisiones y recomendaciones de las reuniones anteriores del Protocolo SPAW (Conferencia de las Partes [COP] y Comités Consultivos Científicos y Técnicos [STAC]), y las cuestiones pertinentes (a nivel regional y mundial) a los objetivos del Protocolo y Programa SPAW, así como las aportaciones de los asociados. En este contexto, el Plan de Trabajo también tiene por objeto promover e integrar el enfoque de la gestión basada en los ecosistemas (MEB) para hacer frente a la degradación de determinados servicios prioritarios de los ecosistemas, y también responder a las cuestiones de desarrollo sostenible mediante la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de los recursos costeros, reconociendo la interdependencia y los aspectos multidimensionales de los sistemas ecológicos y sociales. Este enfoque también cuenta con el apoyo de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como el CDB y la Convención de Ramsar relativa a los Humedales.

58. El plan de trabajo consta de cinco (5) elementos principales del programa (subprogramas):

- Programa de Coordinación;
- Fortalecimiento de las Áreas Protegidas en la RMC (incluyendo capacitación y creación de capacidades para el manejo de áreas protegidas);
- implementación de lineamientos para el manejo de áreas y especies protegidas;
- conservación de especies amenazadas y en peligro de extinción; y
- Conservación y uso sostenible y restauración de ecosistemas costeros y marinos (incluidos los arrecifes de coral, los manglares y las praderas marinas utilizando el enfoque de gestión basada en los resultados).

2. Temas del programa

59. A continuación se presenta un resumen de los objetivos de las principales áreas prioritarias del Programa SPAW para el bienio 2023-2024. Los detalles sobre las actividades, metas e indicadores específicos pueden consultarse en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.42/3 Rev.1.

i. Programa de Coordinación

60. ***Objetivos***

- Promover la ratificación, la adhesión y la aplicación efectiva del Protocolo SPAW;
- Velar por que la formulación y ejecución de las actividades del programa satisfagan los requisitos y necesidades del Protocolo SPAW y sus Partes Contratantes;
- Desarrollar mecanismos de coordinación, colaboración y comunicación con otros acuerdos, organizaciones y programas relevantes para los objetivos de SPAW;
- Mejorar la coordinación de la programación regional para las áreas protegidas y la vida silvestre en la RMC; y
- Supervisar las actividades cotidianas y la coordinación general de los diversos proyectos y actividades del Subprograma SPAW.

ii. Fortalecimiento de las Áreas Protegidas en la Región del Gran Caribe

61. ***Objetivos***

- Fortalecer la gestión de los parques y áreas protegidas de la RMC, incluida la comunicación entre los parques y las áreas protegidas dentro de la región;
- Ayudar a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a desarrollar la capacidad humana para aumentar la eficacia de las zonas marinas protegidas (AMP), tanto en los sitios como en el sistema nacional;
- Sensibilizar a los gobiernos sobre la necesidad y la importancia de financiar las áreas protegidas, y promover el desarrollo de mecanismos y estrategias de financiación para la gestión exitosa de parques y áreas protegidas; y
- Promover las áreas protegidas en el contexto de la conservación de importantes recursos naturales necesarios para el desarrollo sostenible de la región.

iii. Implementación de Lineamientos para el Manejo de Áreas y Especies Protegidas

62. ***Objetivos***

- Promover y ayudar con la implementación de las directrices sobre el establecimiento, la gestión y la inclusión de áreas protegidas (AP) desarrolladas en el marco del Protocolo SPAW;
- Promover la planificación nacional de las áreas protegidas, incluida la elaboración de la

legislación pertinente y los mecanismos de presentación de informes, cuando proceda; y

- Promover y ayudar con el desarrollo y la implementación de directrices sobre la conservación y el manejo de especies en el marco del Protocolo SPAW.

iv. Conservación de especies amenazadas y en peligro de extinción

63. ***Objetivos***

- Promover la sensibilización y la acción en la región sobre las prioridades para el manejo de las especies amenazadas, en peligro de extinción y migratorias para aumentar el nivel de protección nacional y regional;
- Implementar las actividades prioritarias de los planes y recomendaciones de recuperación y manejo de especies existentes desarrollados en el marco del Protocolo SPAW;
- Elaborar, según proceda, planes y programas de gestión adecuados para las especies prioritarias de interés regional, incluidas las de importancia económica; y
- Abordar la creciente amenaza de las especies exóticas invasoras (EEI) que podrían afectar negativamente a las especies de SPAW y a los hábitats de las RCU, especialmente las especies exóticas invasoras marinas o costeras.

v. Conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas costeros y marinos

64. ***Objetivos***

- Prestar asistencia en la gestión sostenible de los ecosistemas costeros y marinos de la región, en particular mediante prácticas sostenibles y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza;
- Sensibilizar y alentar la adopción de medidas por parte de los gobiernos y otros asociados para la conservación, el uso sostenible y la restauración de los arrecifes de coral y los ecosistemas conexos, como los manglares y las praderas marinas;
- Comunicar eficazmente el valor y la importancia de los arrecifes de coral, los manglares y las praderas marinas, incluidos sus servicios ecosistémicos, las amenazas a su sostenibilidad y las medidas necesarias para protegerlos, gestionarlos y restaurarlos;
- Promover el enfoque de gestión de ecosistemas y los principios y valores de la buena gobernanza para la conservación y gestión de los ecosistemas marinos de la región; y
- Promover el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas y el Decenio de las Naciones Unidas sobre las Ciencias Oceánicas como una iniciativa mundial para salvaguardar y mejorar la comprensión científica de los ecosistemas costeros y marinos.

ANEXO I: Presupuesto del subprograma AMEP

Actividad	2023 Presupuestado				2024 Presupuestado			
	CTF	Otras fuentes*	Costo total	Saldo requerido*	CTF	Otras fuentes*	Costo total	Saldo requerido*
A. Coordinación de los programas regionales **1.** Dotación de personal	290,000		290,000	0	255,000	0	255,000	0
2. FTCM STAC/COP 6 (sin financiar)	0	211,143	211,143	0	0	0	0	0
3. Gestión de Proyectos/Programas Regionales	0	511,913.79	511,913.79	0	0	551,864.68	551,864.68	0
B. Fuentes de contaminación terrestres y marinas	0	5,795,078.87	5,795,078.87	50,000	0	3,024,630.47	3,024,630.47	50,000
C. Vigilancia e integración Evaluación	0	2,178,680.92	2,178,680.92	105,000	0	674,825	74,825	245,000
D. Gestión basada en los ecosistemas	0	90,000	90,000	67,500	0	8,563	8,563	157,500
AMEP TOTAL*	**290,000**	**8,786,817**	**9,076,817**	**222,500**	**255,00**	**4,259,883**	**4,514,883**	**452,500**

Notas:

- No incluye los cargos indirectos (gastos de apoyo a los programas) a proyectos ajenos al FMAM.
- El saldo requerido refleja los déficits entre el costo total presupuestado y los gastos del CTF y otros fondos de proyectos.

ANEXO II: Presupuesto para el subprograma SPAW

Actividad	Presupuestado 2023				Presupuestado 2024			
	CTF	Otras fuentes*	Costo total	Saldo requerido*	CTF	Otras fuentes*	Costo total	Saldo requerido*
2.1 Coordinación del programa (gastos de personal)	365,664	345,846	**711,510**	0	419,800	360,002	**779,802**	0
2.2. Coordinación del programa (incluidas las reuniones de la COP y STAC) sin financiación	0	211,143	**211,113**	0	0	0	**0**	1,000
2.2 Fortalecimiento de las áreas protegidas en la región del Gran Caribe	0	288,900	**288,900**	20,000	0	205,900	**205,900**	33,000
2.3 Implementación de Lineamientos para el Manejo de Áreas y Especies Protegidas	0	8,710	**8,710**	10,000	0	45,600	**45,600**	31,000
2.4 Conservación de especies amenazadas y en peligro de extinción	0	516,521	**516,521**	20,000	0	83,821	**83,821**	26,000
2.5 Conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas costeros y marinos	0	286,714	**286,714**	20,000	0	308,494	**308,494**	45,000
TOTAL SPAW	**365,664**	**1,657,834**	**2,023,498**	**70,000**	**419,800**	**1,003,817**	**1,423,617**	**136,000**

Notas:

- No incluye los cargos indirectos (gastos de apoyo a los programas) a proyectos ajenos al FMAM.
- Incluye financiación de Francia a través de SPAW-RAC del Proyecto CAMAC
- El saldo requerido refleja los déficits entre los costos totales presupuestados y los montos de gastos del CTF +
- Otras financiaciones de proyectos se calcularán al final del bienio y se reflejarán en el informe sobre el estado de las actividades para 2023-2024

ANEXO III: Presupuesto del Fondo Fiduciario del Caribe (FFC)

Tipo de compromiso	Presupuesto 2023			Presupuesto 2024		
	Financiado por CTF	CTF-no financiado	Total 2023	Financiado por CTF	CTF-no financiado	Total 2024
Sueldos, subsidios y beneficios de los empleados:	**911,500**		**911,500**	**930,000**		**930,000**
Servicios contractuales:	**15,000**		**15,000**	**15,000**		**15,000**
Costos de reunión:		**150,000**	**150,000**		**346,250**	**346,250**
Comité Directivo - Protocolo sobre Derrames de Hidrocarburos						
- Desplazamiento de los participantes de la reunión					20,000	
- Instalaciones para reuniones, suministros, equipos					5,000	
- Servicio lingüístico (interpretación y traducción)					3,450	
- Plataforma y servicios de conferencias web						
Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW						
- Desplazamiento de los participantes de la reunión					50,000	
- Instalaciones para reuniones, suministros, equipos					5,000	
- Servicio lingüístico (interpretación y traducción)		16,000			18,400	
- Plataforma y servicios de conferencias web		18,000				
Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo SPAW.						
- Desplazamiento de los participantes de la reunión					30,000	
- Instalaciones para reuniones, suministros, equipos					5,000	
- Servicio lingüístico (interpretación y traducción)		8,000			9,200	
- Plataforma y servicios de conferencias web		12,000				
Comité Científico, Técnico y Asesor (STAC) del Protocolo FTCM						
- Desplazamiento de los participantes de la reunión					50,000	
- Instalaciones para reuniones, suministros, equipos					5,000	
- Servicio lingüístico (interpretación y traducción)		16,000			18,400	
- Plataforma y servicios de conferencias web		18,000				

Tipo de compromiso	Presupuesto 2023			Presupuesto 2024		
	Financiado por CTF	CTF-no financiado	Total 2023	Financiado por CTF	CTF-no financiado	Total 2024
Partes Contratantes (COP) del Protocolo FTCM						
- Desplazamiento de los participantes de la reunión					30,000	
- Instalaciones para reuniones, suministros, equipos					5,000	
- Servicio lingüístico (interpretación y traducción)		8,000			9,200	
- Plataforma y servicios de conferencias web		12,000				
Reunión Intergubernamental (GIM) sobre el Plan de Acción y Reunión de las Partes Contratantes (COP) de la Convención						
- Desplazamiento de los participantes de la reunión					50,000	
- Instalaciones para reuniones, suministros, equipos					5,000	
- Servicio lingüístico (interpretación y traducción)		24,000			27,600	
- Plataforma y servicios de conferencias web		18,000				
Otros costos operacionales [1]	**110,000**			**135,000**	**395,000**	
- Costo de arrendamiento, electricidad, Wi-Fi, servicios de limpieza, etc.	75,000			100,000		
- Costo de mantenimiento de Umoja	35,000			35,000		
- Renovación de las zonas comunes de la Casa de las Naciones Unidas					395,000	
Mobiliario y equipo:	**7,000**		**7,000**	**7,000**		**7,000**
Suministros, Materiales, Materias Primas:	**2,000**	**1,500**	**3,500**	**2,000**	**1,500**	**3,500**
Viajes del personal en misión oficial:	**30,000**		**30,000**	**30,000**		**30,000**
Coste directo total:	1,075,500	151,500	1,227,000	1,119,000	742,750	1,861,750
UN-PSC (13%) - Costo indirecto:	139,815	19,695	159,510	145,470	96,558	242,028
Presupuesto total	**1,215,315**	**171,195**	**1,386,510**	**1,264,470**	**839,308**	**2,103,778**

Notas:

Costo estimado del viaje basado en el costo del viaje a Roatán, Honduras, COP/IGM 2019

Las actividades no financiadas del CTF incluyeron:

- **Cumplimiento de los requisitos para las reuniones de los STAC, la COP y la IGM (traducción, interpretación, instalaciones para reuniones, viajes de los participantes en las reuniones)**
- **Los costos de viaje estimados se basan en el orden secuencial de las reuniones de STAC y COP y un viaje de ida y vuelta para los participantes de la reunión.**
- **Costo único de la renovación de las zonas comunes de la Casa de las Naciones Unidas 395.000 dólares EE.UU.**
- **CETA Suministros y material US$3.500.**

ANEXO IV: Organigrama propuesto para el Fondo Fiduciario del Caribe para el bienio 2023-2024

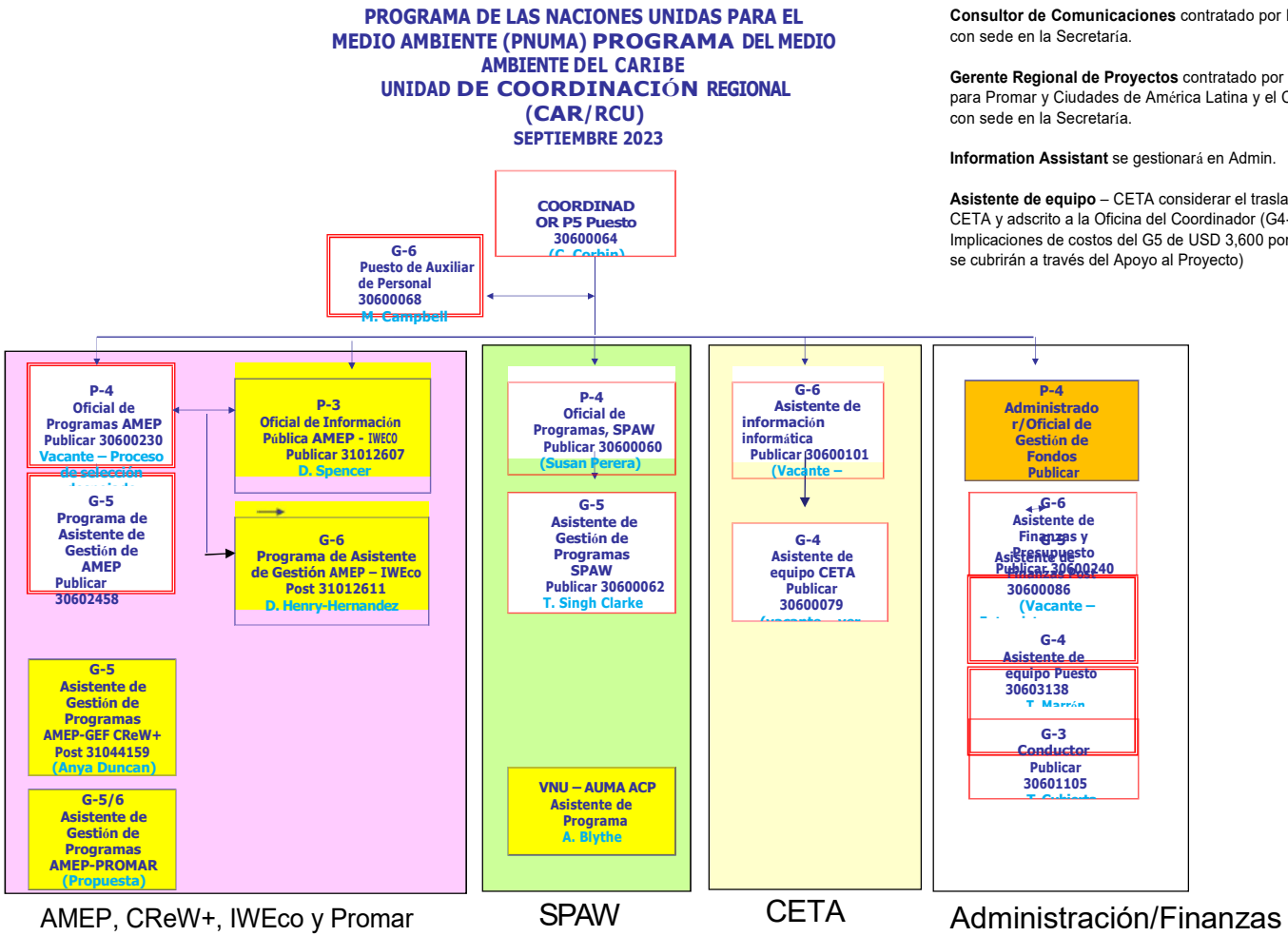

Consultor de Comunicaciones contratado por IWEco con sede en la Secretaría.

Gerente Regional de Proyectos contratado por UNOPS para Promar y Ciudades de América Latina y el Caribe con sede en la Secretaría.

Information Assistant se gestionará en Admin.

Asistente de equipo – CETA considerar el traslado PMA CETA y adscrito a la Oficina del Coordinador (G4- Implicaciones de costos del G5 de USD 3,600 por año y se cubrirán a través del Apoyo al Proyecto)